Resolución Exenta N° 0000000036/2025
Temuco, 17/02/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "SALA CUNA JARDÍN INFANTIL LAS ESTRELLITAS" DEL TITULAR RODRIGO FRITIS GUZMÁN

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000005431/2024, de fecha 02/12/2024, del Titular Rodrigo Fritis Guzmán; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02/12/2024 el Titular Rodrigo Fritis Guzmán, categorizó el proyecto simple "Sala Cuna Jardín Infantil Las Estrellitas", como Proyecto de obra nueva, con ID 09363267-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000005431/2024, de fecha 02/12/2024.

2. Que, con fecha 03/12/2024 el proyecto simple "Sala Cuna Jardín Infantil Las Estrellitas" con ID 09363267-1, de Titular Rodrigo Fritis Guzmán, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Rodrigo Fritis Guzmán fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000015747/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000114/2024, de fecha 03/12/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 1535, de fecha 19/12/2024, Oficio N° N°0034/2024, de fecha 24/12/2024, Oficio N° 22688, de fecha 19/12/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000014/2025 de fecha 17/01/2025.

5. Que, con fecha 29/01/2025 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000001414/2025, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 03/02/2025 mediante Oficio N° 0000000029/2025.

6. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 2390, de fecha 06/02/2025, Oficio N° N°8, de fecha 07/02/2025, Oficio N° 171, de fecha 07/02/2025 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Sala Cuna Jardín Infantil Las Estrellitas" con ID 09363267-2, de Titular Rodrigo Fritis Guzmán, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Rodrigo Fritis Guzmán:

Accesos Peatonales: Los accesos peatonales se encuentran por la calle Cornelio Saavedra.

Accesos Vehiculares: El acceso vehicular se encuentra por la calle Cornelio Saavedra.

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: 1.Elaborar y ejecutar, previa aprobación de la Dirección de Tránsito de Temuco, el proyecto de Señalización y Demarcación. Este proyecto debe contemplar las nuevas señales y demarcaciones que se implementarán, así como también el mejoramiento de la señalización existente, tanto vertical como horizontal, en el área comprendida por el siguiente tramo existente en el área de influencia del proyecto:

•Cornelio Saavedra, entre Boroa y Pircunche

1.a.Demarcaciones:

En este proyecto se contemplará entre otros aspectos, el reforzamiento de la demarcación en los tramos señalados de eje de calzada, a realizar con pintura termoplástica ajustándose a lo dispuesto por el Capítulo 2 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, entre las cuales contempla:

-

Medida de mitigación número 2: 2.Se instalarán y demarcarán Resaltos vehiculares, según se indica en la resolución exenta 2944 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que "Modifica Res. Ex. N° 537/2013, del MTT, Subsecretaría de transportes que aprueba especificaciones detalladas de diseño de los Resaltos Reductores de velocidad y esquema tipo de señalización y demarcación", en las siguientes vías:

•Cornelio Saavedra, entre calle Palguin y Boroa.

•Cornelio Saavedra, entre calle Boroa y Pircunche.

Medida de mitigación número 3: 3.Se trasladará el grifo existente en vereda poniente de Cornelio Saavedra, entre Calle Boroa y Paradero N° 68. Para esto se deberá coordinar con la empresa sanitaria regional, quién deberá entregar la factibilidad y asegurar la correcta ejecución de las obras a través de su fiscalización.

Medida de mitigación número 4: 4.Se instalará baliza y espejo cóncavo en los accesos del proyecto, de tal forma de regularlo y solucionar posibles conflictos con los peatones.

Medida de mitigación número 5: 5.Se efectuarán las siguientes mejoras a las paradas de locomoción colectiva:

a.Paradero 68: Se considera aplicación de pintura anticorrosiva en su estructura.

b.Paradero 69: Se considera aplicación de pintura anticorrosiva en su estructura y reposición de señal informativa.

Medida de mitigación número 6: 6.Se deben normalizar las aceras y dispositivos de rodado del área de influencia en las zonas con roturas, las que deberán contar con la aprobación de SERVIU correspondiente.

Otras consideraciones: Generalidades

- En caso de borrado de pintura existente, esta se debera ejecutar con maquina habilitada para tal efecto, no se aceptará boorado con pintura

- Las señales deben ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectora grado ingenieria avanzada, lamina anti grafiti certificada para trabajos de señalizacion vial. cumple con el MST capitulo 2

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplastica y barrido de microesfera, cumplir con MST capitulo 3

- Los dispositivos de rodados deber ser recepcionados por el SERVIU

- Al momento de la solicitud de recepcion de las medidas de mitigacion se deberá adjuntar proyecto de pavimentacion del SERIVU concordante con el area de influencia, y recepcionado por el serviu, cumpliendo con accesibilidad universal

7. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Sala Cuna Jardín Infantil Las Estrellitas" del titular Rodrigo Fritis Guzmán.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
17/02/2025 16:11

ACH
Distribución:

Titular Rodrigo Fritis Guzmán
Proyectista Rodrigo Fritis Guzmán
Jaime Ignacio Velásquez Palma, Servicio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
José Luis Loyola Alvarado, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco
Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Biblioteca
Gobierno Transparente